

Señor  
JUEZ CONSTITUCIONAL -Reparto-  
Armenia, Quindío

Referencia: Acción de Tutela

NATALIA ANDREA LOAIZA GARCIA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.097.034.611, mediante el presente escrito, acudo a su despacho para solicitarle el amparo constitucional establecido en el Art. 29 de la Constitución Política denominado DEBIDO PROCESO en contra de la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y la INSTITUCION POLITECNICO GRAN COLOMBIANO, debidamente representadas por sus representantes legales, o quienes hagan sus veces, toda vez que ha vulnerado el derecho fundamental invocado, con fundamento en los siguientes:

## HECHOS

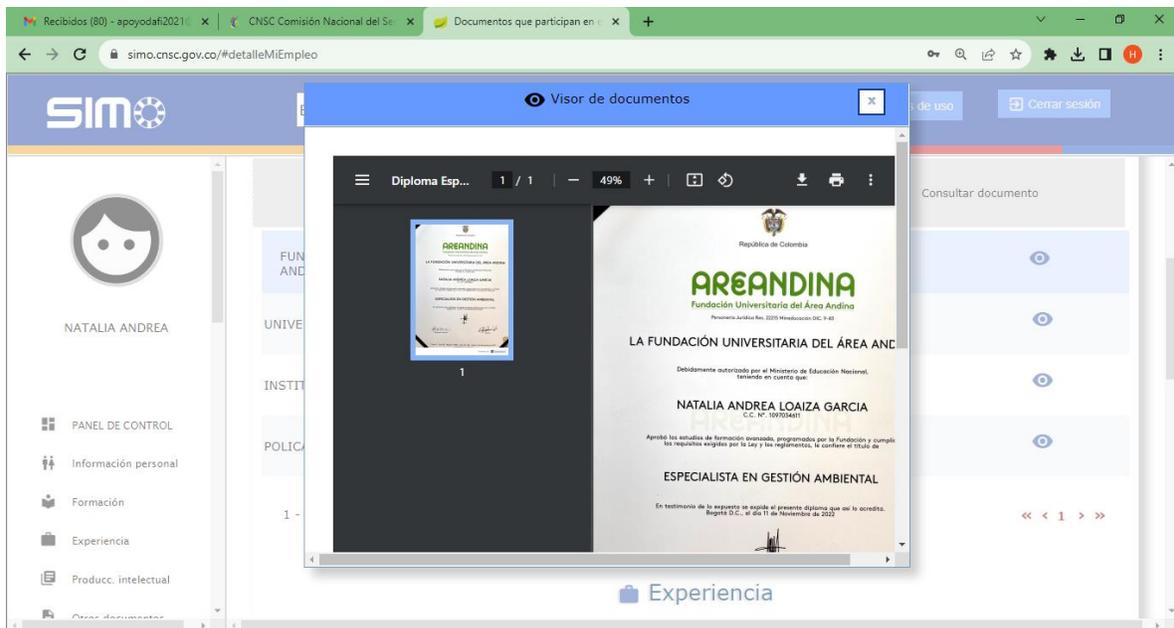
1. El 01 de marzo de 2023 me inscribí al concurso territorial 8 para el empleo 92652 – código 219 – denominación Profesional Universitario grado 03 de la Gobernación del Quindío y cuyo OPEC es 192652.

Código OPEC	Proceso de Selección	Entidad	Denominación empleo	Código empleo	Grado	Favorito	Confirmar empleo	Reporte inscripción	Total inscritos	Resultados	Empleo	Eliminar
192652	GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO - PROCESO DE SELECCIÓN EN ABIERTO	GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	3							

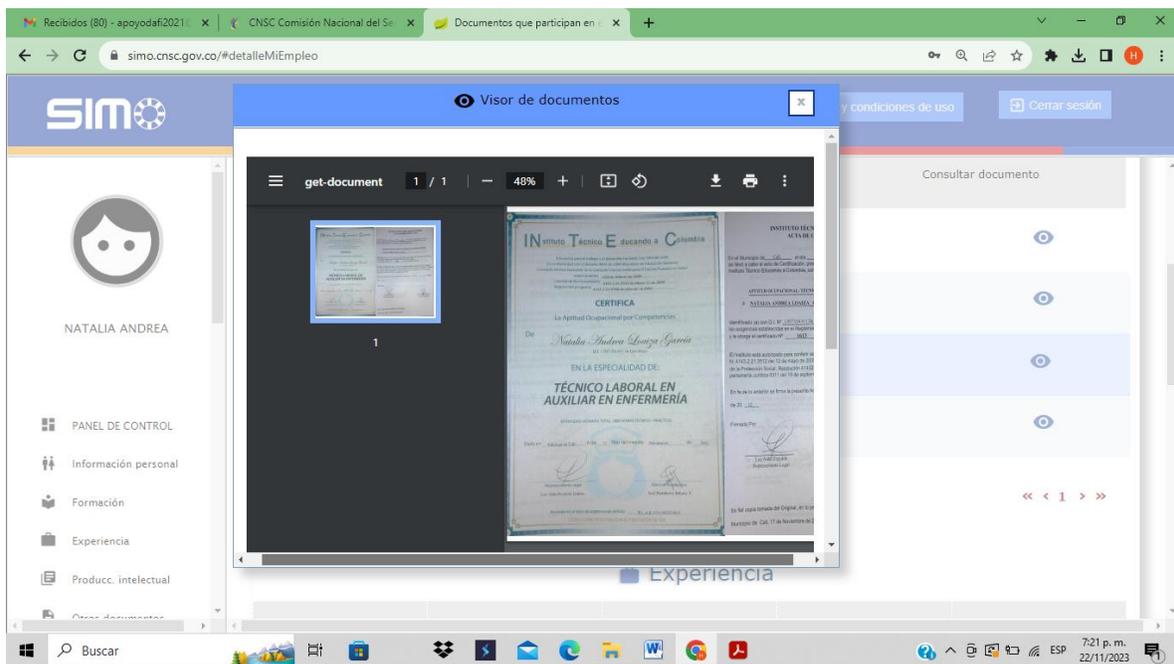
1 - 1 de 1 resultados

Íconos utilizados:

2. En el proceso de inscripción adjunte los documentos mínimos requeridos de educación para el cargo y adicionalmente anexe diploma de especialista en gestión ambiental emitido por la Universidad del Área Andina, la cual es una institución debidamente acreditada ante el Ministerio de Educación Nacional.



3. En el proceso de inscripción adjunte los documentos mínimos requeridos de educación para el cargo y adicionalmente anexe diploma en técnico laboral en auxiliar de enfermería emitido por el Instituto Técnico Educando a Colombia, el cual igualmente se encuentra acreditado ante el Ministerio de Educación Nacional.



4. Una vez la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, realiza o efectúa la publicación del resultado de la prueba de Valoración De Antecedentes Experiencia Profesional Relaciona, procedo a elevar reclamación por la no valoración del título de especialista en gestión ambiental emitido por la Universidad del Área Andina, la cual es una institución debidamente acreditada ante el Ministerio de Educación Nacional, reclamación a la que se le asignó el número 720968310.

En la reclamación se indicó:

*“ La especialización en gestión ambiental esta íntimamente relacionada con la salud publica por cuanto brinda instrumentos de la gestión ambiental, como la planificación y el ordenamiento territorial, el manejo integral de los residuos sólidos y los sistemas integrados de gestión, riesgos y salud ambiental, situaciones ambientales que igualmente pueden llegar a generar enfermedades laborales como consecuencia de una mala practica en el manejo de residuos, agentes y otros. Tanto que existen factores de riesgos laborales de acuerdo a la Resolución 2646 de 2008 (Riesgo biológico, riesgo químico y riesgo ambiental,etc) Por lo expuesto solicito se realice dicha valoración y se otorgue un puntaje, máxime cuando la suscrita es profesional en seguridad y salud en el trabajo y para desempeñar el cargo ofertado son un excelente complemento (salud publica y enfermedades laborales). Igualmente por ser tecnica en enfermeria que hace parte de las ciencias de la salud, sea un excelente complemento”*

The screenshot shows the SIMO portal interface. The user is logged in as NATALIA ANDREA. The main content area displays job details for 'Profesional universitario'. The details include: nivel: profesional, denominación: profesional universitario, grado: 3, código: 219, número opec: 192652, asignación salarial: \$4164000, vigencia salarial: 2022. The employer is GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO - Proceso de Selección en Abierto, with a closing date of 2023-03-15. The total number of vacancies is 1. Below the job details, there is a form with 'Nº de solicitud' containing the value 720968310 and an 'Asunto:' field.

This screenshot shows the 'Asunto:' and 'Resumen:' sections of the SIMO portal. The 'Asunto:' field contains the text 'NO VALORACION DE TITULOS'. The 'Resumen:' field contains the text: 'La especialización en gestión ambiental esta íntimamente relacionada con la salud publica por cuanto brinda instrumentos de la gestión ambiental, como la planificación y el ordenamiento territorial, el manejo integral de los residuos sólidos y los sistemas integrados de gestión, riesgos y salud ambiental, situaciones ambientales que igualmente pueden llegar a generar enfermedades laborales como consecuencia de una mala practica en el manejo de residuos, agentes y otros. Tanto que existen factores de riesgos laborales de acuerdo a la Resolución 2646 de 2008 (Riesgo biológico, riesgo químico y riesgo ambiental,etc) Por lo expuesto solicito se realice dicha valoración y se otorgue un puntaje, máxime cuando la suscrita es profesional en seguridad y salud en el trabajo y para desempeñar el cargo ofertado son un excelente complemento (salud publica y enfermedades laborales). Igualmente por ser tecnica en enfermeria que hace parte de las ciencias de la salud, sea un excelente complemento'.

5. El día 13 de octubre de 2023, la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, emite respuesta frente a la reclamación N° 720968310, y frente a la puntuación del título de especialista en gestión ambiental emitido por la Universidad del Área Andina, la cual es una institución debidamente acreditada ante el Ministerio de Educación Nacional, señaló:

*“NO VALIDO. El título aportado en la modalidad de Especialización, NO se relaciona con las funciones establecidas en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del empleo ofertado”*

La interpretación del alcance de mi especialización en gestión ambiental que hace la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, es subjetivo y carece de soporte legal o académico.

6. Igualmente en dicha respuesta la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, señaló como fundamento para no validar mi especialización:

*“Para su caso específico, usted apporto **Especialización en Gestión Ambiental**, el cual se encuentra enfocado a establecer bases sólidas para la investigación de las problemáticas ambientales locales para proponer soluciones con un enfoque técnico, socioeducativo, comunitario y político administrativo, mientras que el propósito de la OPEC 192652 va encaminado a *“ejecutar labores profesionales de asesorar, capacitar, vigilar, controlar, evaluar y desarrollar políticas, planes, programas y proyectos en la prioridad de la seguridad en el trabajo y las enfermedades de origen laboral y su relación con el sistema general de seguridad”**

Frente al argumento antes expuesto y que es el soporte para la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, no validar mi título de especialista en gestión ambiental emitido por la Universidad del Área Andina, es importante mencionar cada una de las funciones del cargo al cual me inscribí y que describí en el hecho 1 y solicito al señor Juez tenerlas presente al momento de decidir el presente asunto:

Se presenta pantallazo tomado de la página web: <https://simo.cnsc.gov.co/#verempleo>

The screenshot displays the SIMO web application interface. At the top, there is a navigation bar with the SIMO logo and a search bar. Below the navigation bar, the user profile of NATALIA ANDREA is visible. The main content area is titled "Funciones" and lists various responsibilities assigned to the user. The functions include:

- CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES ASIGNADAS DE ACUERDO CON EL NIVEL, LA NATURALEZA Y EL AREA DE DESEMPEÑO DEL CARGO
- CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIRG ADOPTADOS POR EL ENTE TERRITORIAL QUE CONDUCAN AL AUTOCONTROL, AUTOGESTION Y MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA SECRETARIA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE
- DESARROLLAR ACCIONES ENCAMINADAS A SALVAGUARDAR LA INFORMACION DERIVADA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, ASI COMO MANTENER ACTUALIZADO EL ARCHIVO DOCUMENTAL DEL AREA CONFORME A LOS PARAMETROS LEGALES.
- PROYECTAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS PROFESIONALES, TECNOLOGOS Y TECNICOS QUE LO REQUIERAN PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESION CON EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
- REALIZAR ASISTENCIA TECNICA, SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL A LAS ACCIONES ENMARCADAS EN LA RUTA DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, PARA EL CURSO DE VIDA RELACIONADO, DE ACUERDO CON LA RESOLUCION 3280 DE 2018 O NORMATIVIDAD VIGENTE.
- EJERCER EL AUTO CONTROL EN GESTION Y APOYO EN CADA UNA DE LAS ACTUACIONES EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES ASIGNADAS Y LO CONVENIENTE AL DESARROLLO DE LA GESTION DOCUMENTAL.
- REALIZAR INTERVENTORIAS DELEGADAS POR LA SECRETARIA Y DE COMPETENCIA DEL AREA DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y LAS ENFERMEDADES DE ORIGEN LABORAL.
- FACILITAR LA INFORMACION PARA REALIZAR Y ACTUALIZAR EL ANALISIS DE LA SITUACION DE SALUD, LA CAPACIDAD DE RESPUESTA SECTORIAL E INTERSECTORIAL DE LOS ACTORES EN SU TERRITORIO EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y LAS ENFERMEDADES DE ORIGEN LABORAL.
- PARTICIPAR EN INVESTIGACIONES ORIENTADAS A IDENTIFICAR EL COMPORTAMIENTO Y FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A LA PROBLEMÁTICA DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y LAS ENFERMEDADES DE ORIGEN LABORAL.
- PROMOVER LA PARTICIPACION EMPRESARIAL EN ACCIONES DE SALUD PUBLICA, CON ENFASIS EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y LAS ENFERMEDADES DE ORIGEN LABORAL.
- GENERAR Y EVALUAR LOS INFORMES PARA LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD EL MINISTERIO DE SALUD, ENTES DE CONTROL Y LAS ENTIDADES QUE LO REQUIERAN EN EL AREA DE LA SALUD PUBLICA.
- BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO, ASISTENCIA TECNICA Y REALIZAR ACCIONES DE VIGILANCIA Y MONITOREO AL ENTE TERRITORIAL EN PLANES, PROGRAMAS, Y PROYECTOS EN SALUD PUBLICA, CON ENFASIS EN LA PRIORIDAD DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y LAS ENFERMEDADES DE ORIGEN LABORAL.
- FÓRMULAR LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTALES Y REALIZAR PROCESOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LOS MUNICIPIOS PARA LA FORMULACION DE LAS MISMAS, DESDE EL PLAN, PROGRAMA Y/O ESTRATEGIA QUE LIDERA EN LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.
- ADAPTAR Y ADAPTAR EL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA A SU TERRITORIO Y FACILITAR LA INFORMACION PARA FORMULAR EL PLAN DE SALUD TERRITORIAL Y EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE ACUERDO A SU AREA DE INTERVENCION, EN CONSULTA Y CONCERTACION CON LOS DISTINTOS ACTORES, BAJO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL.
- LIDERAR LA PLANEACION, REALIZACION, GENERACION Y EVALUACION DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LAS COMPETENCIAS DEPARTAMENTALES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y LAS ENFERMEDADES DE ORIGEN LABORAL.

At the bottom of the page, there is a section for "Requisitos" (Requirements), which lists various professional and technical requirements such as "Estudio: Título de PROFESIONAL en NBC: DERECHO Y AFINES .(O). NBC: ENFERMERIA .(O). NBC: MEDICINA .(O). NBC: NUTRICION Y DIETETICA .(O). NBC: ODONTOLOGIA .(O). NBC: OPTOMETRIA. OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS".

Para una mayor claridad se realiza su transcripción tal como se encuentran publicadas:

- CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES ASIGNADAS DE ACUERDO CON EL NIVEL, LA NATURALEZA Y EL AREA DE DESEMPEÑO DEL CARGO
- CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG ADOPTADOS POR EL ENTE TERRITORIAL QUE CONDUZCAN AL AUTOCONTROL, AUTOGESTION Y MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA SECRETARIA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE
- DESARROLLAR ACCIONES ENCAMINADAS A SALVAGUARDAR LA INFORMACION DERIVADA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, ASI COMO MANTENER ACTUALIZADO EL ARCHIVO DOCUMENTAL DEL AREA CONFORME A LOS PARAMETROS LEGALES.
- PROYECTAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS PROFESIONALES, TECNOLOGOS Y TECNICOS QUE LO REQUIERAN PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESION CON EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
- REALIZAR ASISTENCIA TECNICA, SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL A LAS ACCIONES ENMARCADAS EN LA RUTA DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, PARA EL CURSO DE VIDA RELACIONADO, DE ACUERDO CON LA RESOLUCION 3280 DE 2018 O NORMATIVIDAD VIGENTE.
- EJERCER EL AUTO CONTROL EN GESTION Y APOYO EN CADA UNA DE LAS ACTUACIONES EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES ASIGNADAS Y LO CONCERNIENTE AL DESARROLLO DE LA GESTION DOCUMENTAL.
- REALIZAR INTERVENTORIAS DELEGADAS POR LA SECRETARIA Y DE COMPETENCIA DEL AREA DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y LAS ENFERMEDADES DE ORIGEN LABORAL.
- FACILITAR LA INFORMACION PARA REALIZAR Y ACTUALIZAR EL ANALISIS DE LA SITUACION DE SALUD, LA CAPACIDAD DE RESPUESTA SECTORIAL E INTERSECTORIAL DE LOS ACTORES EN SU TERRITORIO EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y LAS ENFERMEDADES DE ORIGEN LABORAL.
- PARTICIPAR EN INVESTIGACIONES ORIENTADAS A IDENTIFICAR EL COMPORTAMIENTO Y FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A LA PROBLEMÁTICA DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y LAS ENFERMEDADES DE ORIGEN LABORAL.
- PROMOVER LA PARTICIPACION EMPRESARIAL EN ACCIONES DE SALUD PUBLICA, CON ENFASIS EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y LAS ENFERMEDADES DE ORIGEN LABORAL.
- GENERAR Y EVALUAR LOS INFORMES PARA LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD EL MINISTERIO DE SALUD, ENTES DE CONTROL Y LAS ENTIDADES QUE LO REQUIERAN EN EL TEMA ESPECIFICO EN EL AREA DE LA SALUD PUBLICA.
- BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO, ASISTENCIA TECNICA Y REALIZAR ACCIONES DE VIGILANCIA Y MONITOREO AL ENTE TERRITORIAL EN PLANES, PROGRAMAS, Y PROYECTOS EN SALUD PUBLICA, CON ENFASIS EN LA PRIORIDAD DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y LAS ENFERMEDADES DE ORIGEN LABORAL.
- FORMULAR LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTALES Y REALIZAR PROCESOS DE ASISTENCIA TECNICA A LOS MUNICIPIOS PARA LA FORMULACION DE LAS MISMAS, DESDE EL PLAN, PROGRAMA Y/O ESTRATEGIA QUE LIDERA EN LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.
- ADOPTAR Y ADAPTAR EL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA A SU TERRITORIO Y FACILITAR LA INFORMACION PARA FORMULAR EL PLAN DE SALUD TERRITORIAL Y

EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE ACUERDO A SU AREA DE INTERVENCION, EN CONSULTA Y CONCERTACION CON LOS DISTINTOS ACTORES, BAJO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL.

- LIDERAR LA PLANEACION, REALIZACION, GENERACION Y EVALUACION DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LAS COMPETENCIAS DEPARTAMENTALES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y LAS ENFERMEDADES DE ORIGEN LABORAL.

7. Se indica al señor Juez que de acuerdo a la norma internacional ISO 14001 que es aplicable a nuestro ordenamiento jurídico, entre los factores de riesgos de enfermedades laborales se encuentra los causados por el medio ambiente, y cito algunos ejemplos: *diferentes tipos de cáncer, infecciones respiratorias, gastrointestinales, etc.*

La anterior situación o fundamento tiene su fuente en la norma madre del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, esto es el Decreto 1072 de 2012, que en diferentes artículos señala la importancia del medio ambiente en la clase trabajadora, y ello es por ser una fuente riesgo para la salud del trabajador y de la población en general.

Cito como ejemplo algunos artículos del Decreto 1072 de 2012,

**Artículo 2.2.1.4.1. Calzado y vestido de labor.** Para efectos de la obligación consagrada en el artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo, se considera como calzado y vestido de labor el que se requiere para desempeñar una función o actividad determinada.

El overol o vestido de trabajo de que trata el artículo 230 del Código Sustantivo de Trabajo debe ser apropiado para la clase de labores que desempeñen los trabajadores y **de acuerdo con el medio ambiente donde ejercen sus funciones.**

Con mi profesión en Seguridad y Salud en el Trabajo y complementando mi especialización en gestión ambiental, es evidente que facilita el proceso de estudio, análisis y determinación de riesgos ambientales que puedan afectar la salud de los trabajadores.

**Numeral 12 del artículo 2.2.4.6.2.** Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

Con expuse anteriormente, mi profesión en Seguridad y Salud en el Trabajo y mi especialización en gestión ambiental, son un complemento para realizar el proceso de estudio, análisis y determinación de riesgos ambientales que puedan afectar la salud de los trabajadores.

**Numeral 36 del artículo 2.2.4.6.2.** Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la

salud de los trabajadores.

**Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.**

(Negrilla y subrayado fuera de texto)

**Artículo 2.2.4.6.3. Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).** La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. **Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo,** que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

(Negrilla y subrayado fuera de texto)

Es importante señalar que el medio ambiente de trabajo, se refiere a todos los elementos que influyen en el bienestar y desempeño de los trabajadores en su entorno laboral. Estos elementos pueden ser humanos, organizaciones y ambientales.

Para una mayor ilustración sobre el tema del medio ambiente en la salud del trabajador, me permito allegar PDF de la Universidad del Area Andina y el siguiente link: <https://digitk.areandina.edu.co/bitstream/handle/areandina/1246/Condiciones%20de%20Trabajo%2C%20Riesgo%20y%20Salud%20Ambiental.pdf>

8. Dentro de las funciones del cargo se encuentran la de realizar vigilancia y promoción de la participación empresarial en acciones de salud pública con énfasis en seguridad y salud en el trabajo y enfermedades de origen laboral (función 10).

Para establecer que se entiende por salud pública nos debemos remitir a la Ley 1122 de 2007, donde se indica que la salud pública está constituida por un conjunto de políticas que busca garantizar de manera integrada, la salud de la población por medio de acciones dirigidas tanto de manera individual como colectiva ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo.

Igualmente quedo probado que el medio ambiente es un factor de riesgo para la clase trabajadora, es decir, la especialización en gestión ambiental tiene estrecha relación con la salud pública y con el sistema de seguridad y salud en el trabajo, y por lo tanto mi perfil académico me permite presentar proyectos coherentes con las funciones del cargo, especialmente las relacionadas con salud pública y seguridad y salud en el trabajo.

La interpretación del alcance de mi especialización en gestión ambiental que hace la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, es subjetivo y carece de soporte legal o académico, es decir, no citan ninguna norma o estudio académico donde se indique que no tiene relación con las funciones del cargo al que me inscribí, por el contrario y de acuerdo al material probatorio allegado se logró probar en esta instancia judicial que la especialización en gestión ambiental sirve de complemento para establecer políticas, proyectos y planes de prevención o reducción de los factores de riesgos de origen ambiental que pueden afectar la salud de los trabajadores.

9. Obsérvese señor Juez Constitucional que frente a mi reclamación, la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, guardo silencio en la respuesta dada y a la fecha no me ha comunicado la razón legal o académica por la cual mi título en técnico laboral en auxiliar de enfermería emitido por el Instituto Técnico Educando a Colombia, el cual igualmente se encuentra acreditado ante el Ministerio de Educación Nacional (ver hechos 3, 4, 5 y 6). Y para una mayor ilustración cito nuevamente lo expuesto en mi reclamación:

*“ La especialización en gestión ambiental esta íntimamente relacionada con la salud publica por cuanto brinda instrumentos de la gestión ambiental, como la planificación y el ordenamiento territorial, el manejo integral de los residuos sólidos y los sistemas integrados de gestión, riesgos y salud ambiental, situaciones ambientales que igualmente pueden llegar a generar enfermedades laborales como consecuencia de una mala practica en el manejo de residuos, agentes y otros. Tanto que existen factores de riesgos laborales de acuerdo a la Resolución 2646 de 2008 (Riesgo biológico, riesgo químico y riesgo ambiental,etc) Por lo expuesto solicito se realice dicha valoración y se otorgue un puntaje, máxime cuando la suscrita es profesional en seguridad y salud en el trabajo y para desempeñar el cargo ofertado son un excelente complemento (salud publica y enfermedades laborales). **Igualmente por ser tecnica en enfermería que hace parte de las ciencias de la salud, sea un excelente complemento”***

(Negrilla fuera de texto)

Se indica e informa al despacho que la plataforma de reclamación tenía un límite de palabras que se podían escribir desafortunadamente.

10. En armonía con el hecho anterior, otras de las funciones del cargo al que me inscribí, señala:

- REALIZAR ASISTENCIA TECNICA, SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL A LAS ACCIONES ENMARCADAS EN LA RUTA DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, PARA EL CURSO DE VIDA RELACIONADO, **DE ACUERDO CON LA RESOLUCION 3280 DE 2018 O NORMATIVIDAD VIGENTE.**

(Negrilla fuera de texto)

Al realizar la consulta de dicha norma por parte del abogado que contrate para elaborar la presente acción constitucional, se encontró que los articulo 1 y 2 de la Resolución 3280 de 2028, señalan:

Artículo 1°. Objeto. La presente resolución tiene por objeto adoptar los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y de la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y las directrices para su operación, contenidos en los anexos técnicos que hacen parte integral de esta resolución y que serán de obligatorio cumplimiento.

Artículo 2°. Campo de aplicación. Las disposiciones contenidas en esta resolución serán de obligatorio cumplimiento por parte de las Entidades Territoriales, las Entidades Promotoras de Salud, las Entidades Obligadas a Compensar, los prestadores de servicios de salud y demás entidades responsables de las intervenciones relacionadas con la promoción, mantenimiento de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, paliación y en general, que desarrollan acciones en salud, de acuerdo con sus competencias, responsabilidades y funciones en el marco de la operación del MIAS, dentro de la PAIS.

Es decir, si tenemos una norma de hace parte del sistema de salud y que está enfocada a una determina población, la suscrita por sus títulos en auxiliar de enfermería y seguridad y salud en el trabajo, puedo participar en la formulación de políticas públicas y

proyectos enfocados a la salud de la población objeto de asistencia estatal señalados en la Resolución 3280 de 2018 señala en algunos de sus articulados que existe los factores de riesgos ambientales que pueden afectar la salud y al ser una norma que regula aspectos de la salud de los colombianos, considero que se me debe dar un puntaje por la técnica laboral en auxiliar de enfermería ya que con el título puede ejercer cargos no solamente asistenciales (pacientes), sino también administrativas en empresas privadas y lógicamente en entidades estatales como la GOBERNACION DEL QUINDIO.

11. A la fecha 23 de noviembre de 2023 y conforme a la respuesta dada a mi reclamación, la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, NO me ha informado con qué criterios, medios y herramientas, utilizó para determinar que entre mi especialización en gestión ambiental y las funciones del cargo transcritas en el hecho 6, no existe relación alguna, es decir, se trata de una apreciación subjetiva del funcionario que proyecto o elaboró la respuesta y que lesiona flagrantemente el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

12. A la fecha 23 de noviembre de 2023 y conforme a la respuesta dada a mi reclamación, la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, NO me ha informado o entregado el soporte de la verificación realizada para determinar que entre mi especialización en gestión ambiental y las funciones del cargo transcritas en el hecho 6, no existe relación alguna, se trata de una apreciación subjetiva del funcionario que proyecto o elaboró la respuesta y que lesiona flagrantemente el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

13. A la fecha 23 de noviembre de 2023 y conforme a la respuesta dada a mi reclamación, la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, NO me ha informado la razón por la cual no realizó la puntuación de mi título en técnico laboral en auxiliar de enfermería, pues como se indicó anteriormente guardo silencio, configurándose con ello una clara violación del debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

14. La suscrita no cuenta con otro medio de defensa ágil y eficaz para la defensa de sus derechos, por cuanto el próximo 24 de noviembre de 2023, saldrá la lista de elegibles para los diferentes cargos ofertados en la convocatoria del concurso territorial 8, por ello acudo a la acción de tutela.

## PETICIÓN

Ordenar al presidente o representante legal la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, a realizar u otorgar un puntaje a los títulos de especialista en gestión ambiental y técnico laboral en auxiliar de enfermería.

## PRUEBAS

Soporte de inscripción

Respuesta reclamación

Resolución 3280 de 2018

PDF de condiciones de trabajo, riesgo y salud ambiental

Acta de grado en salud ocupacional  
Acta de grado técnico en auxiliar de enfermería  
Diploma especialista

#### DERECHO VIOLADO

De los hechos narrados se establece la violación del derecho de petición consagrado en el Art. 29 de la Constitución Política ya que a la fecha no ha sido respondida ni afirmativa, ni negativamente la petición.

#### JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento afirmo que no he presentado otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos invocados en la acción de tutela.

#### NOTIFICACIONES

A la entidad accionada en el correo electrónico: [notificacionesjudiciales@cncs.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cncs.gov.co)

Autorizo que las notificaciones a la suscrita se realicen en el correo electrónico: [hectorbalcero@laborumabogados.com](mailto:hectorbalcero@laborumabogados.com)

Respetuosamente,



NATALIA ANDREA LOAIZA GARCIA  
C.C. N° 1.097.034.611